MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

DICTAMEN DE OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES

Guarambare, 17 de marzo de 2022

Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. (X)

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**SI** SUPERSEIS, STOCK, SUPERMAS SA
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** Se utilizó el contrato adjudicado por la convocante ID 388690 – 388938 – 390609 – 390245 – 333686 –

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

	401307 - 375062
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Se solicitó precio a potencial oferente: KARU PORA

- **Contrato ID 388690**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40

- **Contrato ID 388938**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 1, 2, 5, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 28 y 59

- **Contrato ID 390609**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 3, 14, 15 (*mandioca*), 18, 19, 23, 25, 26, 28, 34 y 15 (*leche*)

- **Contrato ID 390245**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 1, 2, 7, 8, 10, 14 y 16

- **Contrato ID 333686 – Contrato Distribuidora Occidental SRL**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 6

- **Contrato ID 401307**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 7

- **Contrato ID 375062**

Se utilizó el precio adjudicado de los ítems 5, 8 y 15

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria según detalle anexo.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE LOS

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO REFERENCIAL

					PRECIOS ADJUDICADOS POR OTRAS CONVOCANTES							PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PUBLICO			Presupuesto	Precio promedio en guaranies	
I°	Código de catálogo	Descripción del bien	UM	Cantidad	ID 388690	ID 388938	ID 390609	ID 390245	ID 333686	ID 401307	ID 375062	SUPERSEIS	STOCK	SUPERMAS SA	KARU PORA	Precio unitario	Precio Total
1	50151513-9999	Aceite	Lts	985,5675	9.500	0	0	16.850	0	0	0	11.600	0	0	0	12.650	12.467.429
2	50101538-003	Ajo	kg	65,91375	22.000	0	0	29.050	0	0	0	33.950	0	0	0	28.333	1.867.556
3	50221101-001	Arroz	kg	1.161,338	5.500	5.000	0	0	0	0	0	5.350	0	0	0	5.283	6.135.736
4	50221001-001	Arveja en grano	kg	31,3875	13.000	0	0	0	0	0	13.500	31.350	0	0	0	19.283	605.256
5	50101634-002	Banana	kg	9.918,45	6.250	5.515	0	0	0	0	0	10.800	0	0	0	7.522	74.603.275
6	50112001-024	Carne Vacuna Magra	kg	2.511	31.000	40.000	0	0	0	0	0	47.200	0	0	0	39.400	98.933.400
7	50101538-018	Cebolla de cabeza	kg	2.416,838	8.000	0	7.350	0	0	0	0	6.100	0	0	0	7.150	17.280.392
8	50101538-019	Cebollita de hoja	kg	156,9375	8.750	0	0	22.200	0	0	0	0	0	0	20.000	16.983	2.665.322
9	50161511-005	Dulce de Batata	kg	188,325	16.000	0	0	0	0	0	18.750	16.500	0	0	0	17.083	3.217.219
10	50192902-001	Fideo	kg	973,0125	5.500	0	0	5.600	0	0	0	5.700	0	0	0	5.600	5.448.870

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

11	50221102-003	Harina de maiz	kg	502,2	8.000	0	0	0	0	0	0	8.450	0	7.850	0	8.100	4.067.820
12	50171550-007	Laurel	kg	15,066	90.000	0	0	125.000	0	0	0	0	0	0	85.000	100.000	1.506.600
13	50131702-011	Leche entera	Lts	439,425	5.500	0	6.500	0	0	0	0	5.400	0	0	0	5.800	2.548.665
14	50101538-008	Lechuga	kg	2.197,125	9.000	0	0	0	28.000	0	0	0	0	0	18.050	18.350	40.317.244
15	50221001-005	Lentejas	kg	251,1	0	27.000	0	0	0	0	0	27.450	0	24.650	0	26.367	6.620.670
16	50101538-9992	Locote	kg	1.318,275	5.500	0	24.850	0	0	0	0	16.250	0	0	0	15.533	20.477.205
17	50221101-004	Locro	kg	437,7	6.500	9.500	0	0	0	0	0	0	0	8.500	0	8.167	3.574.550
18	50101538-005	Mandioca	kg	3.766,5	1.750	0	2.970	0	0	0	0	0	0	3.500	0	2.740	10.320.210
19	50101634-007	Melon	kg	1.883,25	0		6.500	0	0	0	0	11.050	10.750	0	0	9.433	17.765.325
20	50192403-002	Miel de caña o negra	l	75,33	14.500	0	0	0	0	0	0	15.450	0	11.773	0	13.908	1.047.665
21	50101634-008	Naranja	kg	7.721,325	0	6.600	6.500	0	0	0	0	5.850	0	0	0	6.317	48.773.036
22	50171550-009	Oregano	kg	3,13875	40.000	0	0	106.100	0	0	0	0	0	0	98.500	81.533	255.913
23	50101538-9994	Papa	kg	3.766,5	6.000	0	4.950	0	0	0	0	5.700	0	0	0	5.550	20.904.075
24	50111510-003	Pechuga de pollo	kg	2.636,55	12.300	12.000	0	0	0	0	0	15.100	0	0	0	13.133	34.626.690
25	50101538-010	Perejil	kg	62,775	14.000	0	0	29.100	0	0	0	0	0	0	22.000	21.700	1.362.218
26	50101538-012	Pepino	kg	1.129,95	6.250	0	0	0	0	0	0	7.550	0	4.200	0	6.000	6.779.700
27	50305602-001	Piña	kg	376,65	0	9.200	8.200	0	0	0	0	14.300	0	0	0	10.567	3.979.935
28	50221101-011	Poroto	kg	690,525	12.500	13.500	0	0	0	0	0	18.200	0	0	0	14.733	10.173.735
29	50131801-001	Queso	kg	847,4625	24.500	0	36.300	0	0	0	0	37.000	0	0	0	32.600	27.627.278
30	50101538-022	Repollo	kg	1.318,275	4.500	5.500	0	0	0	0	0	11.450	0	0	0	7.150	9.425.666

31	50101538-021	Remolacha	kg	439,425	10.600	8.200	0	0	0	0	0	13.300	0	0	0	10.700	4.701.848
32	50171551-001	Sal yodada	kg	125,55	2.500	0	5.100	0	0	0	0	4.800	0	0	0	4.133	518.940
33	50101538-023	Tomate	kg	7.941,038	8.700	10.200	0	0	0	0	0	11.300	0	0	0	10.067	79.939.783
34	50101538-024	Zanahoria	kg	2.636,55	6.000	0	5.800	0	0	0	0	12.750	0	0	0	8.183	21.575.768
35	50101538-025	Zapallo/calabaza	kg	1.506,6	5.000	4.500	0	0	0	0	0	5.850	0	0	0	5.117	7.708.770
36	50131606-002	Huevo *50g	unid	6.277,5	800	0	0	0	0	1.900	0	0	0	0	700	1.133	7.114.500
37	50131702-016	Margarina	kg	31,5	12.500	0	0	0	0	0	0	28.450	0	17.250	0	19.400	611.100
38	005	Turron de mani	kg	376,5	41.000	0	0	0	0	0	10.000	0	0	0	30.000	27.000	10.165.500

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

CP Leticia M. Echeverz N.
Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 14 de marzo de 2022

Señores

Karu pora

Fatima Gabriela Duarte Chavez

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de los siguientes insumos según detalle:

Descripción del bien	UM	PRECIO UNITARIO
Cebollita en hojas	KG	
Laurel	KG	
Lechuga	KG	
Oregano	KG	
Perejil	KG	
Huevo	unidad	
Turrón de mani	KG	

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Recibido por: _____

14/marzo/2022

KARU Porã
Fátima Gabriela Duarte Chávez
RUC: 5265335 - 8
Villeta - Py.

De Fátima Gabriela Duarte Chávez
Ruc.: 5265335-8
Villeta – Paraguay

PRESUPUESTO

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

RUC: 80022997-5

FECHA: 15 – MARZO – 2022

Descripción	UM	PRECIO UNITARIO *Guaraníes*
Cebollita de hoja	kg	20.000
Laurel	kg	85.000
Lechuga	kg	18.050
Orégano	kg	98.500
Perejil	kg	22.000
Huevo	unid	700
Turrón de maní	kg	30.000

Fátima Gabriela Duarte Chávez
RUC: 5265335 - 8
Villeta - Py.